

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro Pcia. de Santa Fe en los autos caratulados: Comuna de San Mariano c/Aran, Angel Isidro y/u Otros (L.E. N° 2.398.804) s/Apremio, Expte. N° 297/2004, en trámite por ante este Juzgado, se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert CUIT. N° (27-16346038-1), Mat. N° 743 proceda a vender en pública subasta, la que se realizará el día 16 de Octubre del corriente año a las 10:30 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora y en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de San Mariano y con la base del avalúo fiscal de \$ 15.675,16 (Fs. 31) si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 11.756,37 y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. El Siguiete Bien Inmueble inscripto al Tomo 122 Par Folio 602 N° 38628 Departamento Las Colonias (Fs. 14) cuya descripción es la siguiente (Fs. 29): "Una fracción de terreno baldía comprensión de la manzana número cuarenta y uno de las que forman el pueblo de San Mariano o Mariano Saavedra, departamento Las Colonias de esta provincia. La fracción que venden forma el lote número tres del plano de mensura y división confeccionado en diciembre de mil novecientos cincuenta y tres por el ingeniero Edgardo A. D. Khal, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el cuatro de enero del año siguiente con el número catorce mil novecientos setenta y cuatro; el citado lote tres es de forma regular y mide veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros de frente al este, con igual contrafrente, por dieciocho metros setenta centímetros en los costados del norte y sud, abarcando una superficie neta de cuatrocientos cincuenta y siete metros doscientos quince centímetros cuadrados, lindando: al este calle y plaza pública; al norte lote uno hoy de Alberto Cirilo Paporello y señora; al oeste lote dos hoy de propiedad de Rodolfo Ramón Paporello y señora; y al sud con fracción de propietario desconocido." Informa Registro General: su titular registral es el demandado en autos, y posee el siguiente embargo N° 116814 de fecha 24/11/04 por un monto de \$ 670 estos autos. Observaciones: Se reinscribe el embargo s/ Oficio N° 119414/09. No se registran Inhibiciones ni Hipotecas. Informa API: para la partida 09-33-00-093146/0001-3 adeuda períodos 2003 (1-2-3-4), 2004 (1-2-3-4), 2005 (1-2-3-4), 2006 (1-2-3-4), 2007 (1-2-3-4), 2008 (1-2-3-4), 2009 (1-2-3-4), 2010 (1-2-3-4), 2011 (1-2-3-4), 2012 (1-2-3-4), 2013 (1-2-3-4-5-6) y 2014 (1-2-3-4), lo que conforma una deuda de \$ 2.843,98 al 02/10/14. Informa Comuna de San Mariano: que en concepto de tasas ordinarias y contribuciones extraordinarias dispuesta por nueva ordenanza tributaria (multa terrenos baldíos, tasa desmalezamiento y multa por desmalezamiento forzoso) y una contribución extraordinaria de mejoras dispuesta por Ordenanza 208/2014 posee una deuda de \$ 253.500 al 31/07/2014. Informa el Sr. Juez Comunal: "(...)", "al 03/12/13", "(...)", "se procede a realizar la siguiente Constatación de la propiedad descripta en el oficio respectivo que se encuentra en la zona urbana, sobre calle de ripio, a 200 mts. de la Comuna local, frente a la plaza e Iglesia, siendo su frente por calle Santa Fe", "(...)", "El terreno posee 24,5 mts. de frente por el lado Este (calle Santa Fe) y 18,7 mts. de fondo. Me acompaña el Sr.", "(...)", quien me facilita el ingreso al mismo, allí funciona un taller perteneciente a la Comuna donde se desarrollan tareas culturales y una biblioteca denominada Rincón del Saber. Tiene luz eléctrica, agua proveniente de un bombeador, la construcción es de material donde se le han realizado mejoras, aberturas de aluminio, techo de zinc, paredes revocadas, puerta de ingreso y cuatro ventanas, siendo su superficie cubierta de 90 mts. cuadrados aprox. donde se divide en tres módulos. Hacia el lado Oeste hay una pequeña construcción abandonada donde hay un baño en malas condiciones con signos de abandono". Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: Se advierte a los interesados que a falta de títulos deberán conformarse con las constancias de autos y que quién resulte comprador deberá abonar en el acto y en dinero efectivo el 10% del precio y la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta bajo apercibimientos de ley siendo a su cargo a partir de la fecha de subasta los gravámenes de ley y deudas fiscales. Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL debiendo acreditar la publicación con una antelación de 48 hs. a la fecha de su realización, bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda todo con oportuna rendición de cuentas. Notifíquese por cédula en el domicilio real de la actora. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvana Fertoni, Secretaria. Dr. Angel Dario Marini, Juez.- Informes Secretaria del Juzgado o a la Martillera 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 de Lunes a Jueves en el horario 17:00 a 20:00 hs. San Carlos Centro. 29 de Septiembre de 2.014. Silvana Fertoni, secretaria.

S/C 243032 Oct. 8 Oct. 14

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación -Segunda Secretaria de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "ZEBALLOS ILDEBERTO EMETERIO; NIESTSCH FLORENCIA CRISTINA c/OTROS s/Sumario" - Expte N°1476 - Año:2007, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni Mat. N°658, (CUIT.27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 21 de Octubre de 2014, a las 16.00 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe - 9 de Julio 1426 - ciudad -Con la Base del Avalúo Fiscal:UN INMUEBLE: \$556,74 - (Pesos Quinientos Cincuenta y Seis c/74 ctvos) . si no hubiera postores, se procederá acto seguido, a una nueva subasta con una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de ellos, sin base y al mejor postor: Ubicado en la calle REGIMIENTO DOCE DE

INFANTERIA N°5721 de ésta ciudad.-Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N°34.715 - Tomo N°668 Impar - Folio N° 1554 - Dpto: La Capital .“Una fracción de terreno con todo lo existente en ella, que de acuerdo a título está ubicada en este ciudad y es parte de la parte Norte de la manzana municipal número 7557 ubicada con frentes a las calles Regimiento Doce de Infantería y E. J. Rosas y J. Arzeno y que según plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Amilcar J. S. Cova, en Marzo de 1957 inscripto en la Municipalidad de Santa Fe, Departamento Principal de Obras Públicas, Sección Topografía y Catastro, el 8 de Abril 1957, bajo el número 4238, se designa como LOTE NUMERO OCHO de la manzana municipal 7557, esta situado con frente a la calle Regimiento Doce de Infantería entre las de E. J. Rosas y J. Arzeno, a los veinte metros ochenta centímetros hacia el Oeste, de la última entrecalle, mide: nueve metros de frente al Norte y nueve metros tres centímetros en su contrafrente Sud; por veintidós metros ochenta y cinco centímetros en su costado Este y veintidós metros cincuenta y cinco centímetros en su costado Oeste, lindando: al Norte, con la calle Regimiento Doce de Infantería; al Sud, según título con Margarita S. de Giudici y según mensura con hermanos Lilino; al Este, con fondos de los lotes nueve y diez, y al Oeste, con el lote siete, todos los lotes citados del mismo plano y manzanas mencionadas, encerrando una superficie total de ciento noventa y nueve metros ochenta decímetros cuadrados”.- Informa el Registro de referencia que el inmueble subsiste a nombre de uno de los demandados. No registra Inhibiciones ni Hipoteca.-Tiene los siguientes Embagos: 1) N°104035 - Moreyra Vilma M. c/Otros s/Ordinario -Expte N°239/08 - Juzg. Primera. Inst. Circuito - 1ra. Nom. -2da. Secret. SFe. -\$25.765,91 -Fecha: 15/10/09 - 2) N°104137 - J.Ureta Cortes y Cia SRL. c/Otros s/Ordinario - Expte N°577/08 - Juzg. Primera Inst. Circuito - 1ra. Nom. 1ra. Sec. SFe. \$52.803,09 - Fecha:15/10/09 -y ampliación \$127.733,21 -fecha. 24/10/13 - 3) N° 092801 - Ureta Cortes Rodrigo y Ureta Cortes Ma. Soledad c/Otros s/Sumario - Expte N°863/09 - Juzg. Primera Inst. Circuito -2da. Nom. 1ra. Sec. SFe - \$14.522,10 - Fecha: 13/09/10 - 4) N°054432 - DE AUTOS - \$20.422,31 - Fecha:29/05/12 - A.P.I informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N°10-11-06-132572/0015-5, adeuda periodos:2-3-4/10 - T/11 -T/12 - T/13 y 1-2/14, en total la suma de \$316,67 -Fecha:15/8/14.- Municipalidad de Santa Fe informa que adeuda: Padrón N°00088374 - Tasa Gral de Inmueble:\$1.321,05 - \$1.373,93 - -Fecha:08/08/14- Agua Santafesinas S.A - Cuenta N°12900907700005 - \$38,23 -Fecha:08/06/14 -Constatación Judicial: Fecha:25/06/14 “.... Me constiui en calle Regimiento 12 de Infantería N°5721, donde fui atendido por quién dijo llamarse Gladys Solís, poseer DNI. N° 23.559.048 y quién dijo ser concubina del Sr. Juan Domingo Martinez, quien impuesta a mi cometido accedió a la realización del mismo. Acto seguido en el constata la existencia de una casa de una planta, construída de mampostería de ladrillos, techos de chapa, sin cielorrasos, paredes sin revocar, pisos de cemento alisado. Consta de una cocina comedor, dos dormitorios, un baño y patio con contrapiso y atapiado. Las aberturas son de chapas. La misma se encuentra en regular estado de conservación, se observan manchas de humedad, caída de revoques, rajaduras, falta también de pintura, arreglo y mantenimiento en general. La casa cuenta con los servicios de agua corriente, pozo negro y luz. Esta ubicada en Barrio Juventud del Norte, sobre calle de tierra. La Sra. Solís dijo que: habita en ese lugar con el codemandado Juan Domingo Martinez, dos hijas menores de ambos y una hija de 13 años de la Sra. Solís. Que el Sr. Martinez es propietario de la vivienda (no exhibe documental). Se le hace conocer a la compareciente que la medida se lleva a cabo a los fines de subastar la vivienda. -Condiciones: El comprador abonará en el acto de subasta, el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero (3%) y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará intereses a la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos a 30 días y/o el que se determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que por derecho corresponda. Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del adquirente, a partir de la fecha de aprobación del acta de subasta. Con antelación de cinco días de la subasta practíquese liquidación al solo efecto del 495 del CPCC, situación ante el IVA. Notifíquese por cédula a los entes públicos acreedores a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Condiciones: El comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará intereses a la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que se determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que por derecho corresponda. Los impuestos tasas y contribuciones a cargo del adquirente, partir de la fecha de aprobación del acta de remate. Con antelación de cinco días a la subasta practíquese liquidación al solo efecto del art.495 del CPCC, y situación ante el IVA. Lo que publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el Hall de éstos Tribunales- Ley 11.287/95,- Informe en Secretaria y/o al Martillero Tel. 0342-4565814/155-474850 -- Santa Fe, 03/10/14- Fdo. Dra. ILEANA DIAZ - Secretaria

\$ 440 243231 Oct. 8 Oct. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia C. y C. De Distrito N° 11 de San Jorge en los autos caratulados: "COMUNA DE MARIA JUANA c/Otros s/Apremio -Expte. N° 133/13" - que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero Hermes R. Ulla, matrícula N° 759, CUIT. N° 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 24 de octubre de 2014, a las 10 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, ante las puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de María Juana los siguientes inmuebles: Dominio N° 20119 F° 1483 T 246 Impar- Castellanos. Y Dominio N° 16178 F° 1353 T° 168 Impar - Castellanos: 1) Una fracción de terreno baldío que forma parte de la manzana N° 1 de las que componen el pueblo María Juana, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, que fuera inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 34.038 se designa como lote I, el cual mide de frente al Oeste y sobre calle pública, 13,60m. empezados a contar desde los 28,20m. de la esquina N.O. de su manzana y hacia el Sur; su lado Norte mide 39,40m.; su lado este mide 12,50m. y su lado Sur está compuesto por 3 tramos: el primero, línea E-D, 34,20m.; el segundo, línea D-C: 1,10m.; y el tercero, línea C-B que cierra el polígono irregular, 5,20m., abarcando una superficie total de 498,22m²., lindando: al Oeste con calle Rivadavia; al Norte con terreno de Carlos Guardamagna; al Este con un pasillo de por medio con el lote dos; y al Sur con terreno de Suc. de Cándida G. de Biancotti. Titulares registrales: Caja de Créditos Sastre Coop. Ltda (2/3 partes) y Guardamagna, Dante Luis Cristóbal (1/3 parte). EL Registro General informa: No se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargo: a) de fecha 08/04/13. Aforo N° 32247. Expte. de estos autos. Monto \$ 170.073,01. Definitivo. b) Embargo: de fecha 01/08/14. Aforo N° 81.009. Expte. de estos autos. Monto: \$ 170.073,01. Definitivo. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-44-00-073.208/0001-1. Avalúo fiscal: \$ 669,48. API Informa al 30/06/14: deuda \$ 1.240,25. La Comuna de María Juana informa: deuda al 21/05/14: por deudas varias \$ 24.195,52. La Constatación realizada por el Juez Comunal de María Juana dice: Se trata de un lote completamente baldío, no se encuentra edificación alguna ni se encuentra circundado por ningún elemento. 2º) Una fracción de terreno baldío que forma parte de la esquina S.E. de la manzana N° 75 de las que componen el pueblo María Juana, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 48187, se designa lote uno (1) el cual mide de frente al Sur y sobre calle pública 15m.-e igual contrafrente al Norte, por 30m. de fondo o sea en sus costados Este y Oeste, abarcando una superficie total de 450m²., lindando: al Sur con calle España (hoy Lavalle); al Oeste con el lote 12; al Norte con el lote 2; y al Este con calle pública Laprida, todo según plano referido. 3º) Una fracción de terreno baldío que forma parte de la manzana N° 75 de las que componen el pueblo María Juana, Distrito María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 48.187, se designa como lote 12, el cual mide de frente al Sur y sobre calle pública 14,23m., empezados a contar éstos desde los 15m. de la esquina S.E. de su manzana y hacia el Oeste e igual contrafrente al Norte, por 30m. de fondo o sea en sus costados Este y Oeste, abarcando una superficie total de 426,90m²., lindando: al Sur con calle pública España (hoy Lavalle); al Oeste con más terrenos de los vendedores y de Dante L.C. Guardamagna; al Norte con el lote 2; y al Este con el lote 1, todo según plano referido. Titulares Registrales: Caja de Crédito Sastre Coop. Lda. (2/3 partes) y Guardamagna Dante Luis Cristóbal (1/3 parte). El Registro General informa que a nombre de ellos no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargos: a) de fecha 08/04/13. Aforo N° 32247. Expte. de estos autos. Monto: \$ 170.073,01. Definitivo, b) de fecha 01/08/14. Aforo N° 81009. Expte. de estos autos. Monto: \$ 170.073,01. Definitivo. Catastro informa: lote 1: Partida Impuesto Inmobiliario N° 08- 44-00-573.669/0005-5. Avalúo Fiscal \$ 302. Lote 12) Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-44-00-573.669/0006-4. Avalúo Fiscal: \$ 204,63. API Informa al 30/06/14: lote 1) deuda total: \$ 1.240,25. lote 12) deuda total \$ 548,03. La Comuna de María Juana informa al 21/05/14: deuda por tasa de Servicios públicos. Red de agua. Desagües cloacales, Alumbrado público y Red de gas natural: para el lote I): \$ 95.769,56.; y para el lote 12) \$ 46.119,01. La constatación efectuada por Juez Comunitario de María Juana el 13/06/14 dice: para el lote 12 y 1 del plano N° 48187: Son terrenos completamente baldíos, sin edificación alguna y sin estar circundados por elemento alguno. Condiciones de la Subasta: los inmuebles saldrán a la venta con la base de la deuda comunal. De no haber postores se realizará una nueva subasta de inmediato con la retasa del 25% y si aún persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. Para el primer lote (lote I de la manzana 1) la base será de \$ 24.195,52, para el segundo (lote 1 de la manzana 75) \$ 95.769,96, y para el tercer lote, (lote 12 de la manzana 75) \$ 46.119,01. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Impuestos y/o tasas que graven el bien serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Establécense un régimen de visitas al bien a subastar, los dos días anteriores al remate, en horario comercial. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, en la Comuna de María Juana y/o al martillero calle Eva Perón 1019. San Jorge. Tel. 03406-440342 o 03406 15643113. San Jorge, 02 de octubre de 2014. Sin Cargo, Art. N° 159 punto a) del Código Fiscal Ley 3456, Pcia. de Santa Fe. Daniela Piazzo, secretaria.

S/C 243126 Oct. 8 Oct. 10
